

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITE ORDINARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE PROGRAMAS A EMITIR POR LA SOCIEDAD “TDTL COSTA NOROESTE, S.L”

1.- OBJETO.

El objeto del contrato es la contratación de la prestación del servicio de producción audiovisual de programas a emitir la sociedad TDTL Costa Noroeste S.L.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las condiciones técnicas recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, al Presupuesto y demás documentación del contrato, que tendrán carácter contractual.

2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.

2.1 Requerimientos de Producción.

Por razones de proximidad geográfica, la administración autonómica estableció en su día que el ámbito de cobertura de la TDTL Costa Noroeste de Cádiz, abarcaría a los municipios de Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona y Trebujena, por lo que los trabajos objeto del presente pliego darán cobertura a los eventos que se generen en los cuatro territorios que componen la demarcación.

Los trabajos de producción serán dirigidos y coordinados por los responsables la TDTL Costa Noroeste S.L., exceptuando los casos en que se decida delegar dichas funciones. Los medios técnicos y humanos disponibles ofertados para la prestación de los servicios descritos en este pliego se pondrán al servicio del TDTL Costa Noroeste S.L., para la producción que los contenidos citados en los siguientes apartados. No obstante, salvo el contrato mercantil al que dará lugar el presente procedimiento, la sociedad no será responsable de las obligaciones laborales, administrativas o de cualquier otra índole imputable al adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá contar con un centro de trabajo en el municipio de Sanlúcar de Barrameda con sus correspondientes autorizaciones administrativas para la realización de producciones de películas cinematográficas, licencia de apertura. Estas instalaciones deberán ponerse a disposición de TDTL Costa Noroeste S.L. de manera gratuita para que ésta pueda hacer uso de las mismas como centro de producción y emisión de sus contenidos. Para ello se dispondrá de 7 despachos, 1 plató de 75 m2 mínimo con al menos 3 decorados fijos que se cambiarán al menos una vez al año por parte del adjudicatario, así como aseos de mujeres y hombres, 1 sala para camerinos y 1 cuarto de limpieza. En estas instalaciones se autoriza la instalación de la cabecera de producción y continuidad de Costa Noroeste TV S.L. así como la instalación de los equipos necesarios para la emisión del canal de tv por TDT, cable o internet.

A continuación se describen los contenidos audiovisuales mínimos requeridos y las condiciones de entrega en tiempo y forma de los mismos. Siempre que el responsable del contrato así lo solicite, el adjudicatario deberá proporcionar a la sociedad toda la información que precise. Siendo de propiedad de esta última cualquier derecho sobre el diseño, realización y emisión de los distintos programas objetos del contrato. Las duraciones individuales de los espacios televisivos son orientativos y están sujetos a posibles modificaciones (con un máximo del 20%) a las cuales deberá adaptarse el adjudicatario.

2.1.1 Producción de periodicidad DIARIA.

.- Entrevista (25 min aprox.)

Programa de entrevistas de emisión diaria por el que irán pasado las personas que sean de interés para la demarcación.

.- Magazine diario (1hora 30min aprox.)

Magazzinne de ámbito comarcal en el que los reportajes se alternan con las conexiones en directo para llevar a todos los hogares del territorio la actualidad de la zona.

.- Actualidad (reposición de actos, ruedas de prensa y actividades que merezcan un tratamiento mayor al habitual de un informativo).

.- Al margen de estos programas, el adjudicatario deberá facilitar las grabaciones de las ruedas de prensa, actos y eventos que se lean solicitados por la dirección de los servicios informativos para su inclusión en el programa **Noticias** que se emitirá a diario con una duración de **35 min**. Igualmente deberá disponer de un plató para la grabación de las entradillas, intervenciones o entrevistas que se puedan realizar como parte de este programa, proporcionando esas imágenes para la producción del mismo por parte del personal de TDTL Costa Noroeste S.L.

2.1.2 Producción de periodicidad SEMANAL.

.- Deportes (lunes y viernes 90 min aprox.), Desde La Base y retransmisiones deportivas. (45 min aprox.)

Espacios televisivos que están centrados en la información deportiva, cubriendo la actualidad de las actividades, eventos, clubes deportivos de los municipios, etc.

.- Cofrade (90 min aprox.)

Programa dedicado a la actualidad de la Semana Santa de los municipios de la demarcación.

.- Aires del Sur (60 min aprox.)

Espacio destinado a promocionar el arte del flamenco entre los ciudadanos de los municipios de la demarcación.

.- Sembrando Esperanza (45min aprox.)

Programa religioso.

.- Siete Días (45 min aprox.)

Programa resumen donde se editarán los acontecimientos más destacados de la semana.

.- Costa Noroeste Resumen (1hora 30min aprox.)

Dos resúmenes (Sábados y Domingos) de los Magazzinnes de ámbito comarcal emitidos a diario en el que los reportajes se alternan con las conexiones en directo para llevar a todos los hogares del territorio la actualidad de la zona.

Igualmente, en los casos en que sea necesario realizar tareas de grabación durante los fines de semana para cubrir información de interés, los licitadores se comprometerán a cumplir con los horarios de cobertura de grabación especificados en el apartado 5 del presente pliego.

2.1.3 Programas Especiales y Retransmisiones de Eventos.

Las empresas licitadoras deberán de dar cobertura a las principales actividades, ferias, romerías y eventos que se den en la zona de cobertura de la TDT Costa Noroeste, o en las que participen de forma activa sus ciudadanos, estableciéndose como mejora y valorándose como tal la realización de programas especiales ya sean en directo o diferido, asegurándose la cobertura del Carnaval, Semana Santa, Feria de Sanlúcar, de Rota, Rocío, Carreras de Caballos, fiestas patronales de

Sanlúcar, Rota, Chipiona y Trebujena, así como los actos institucionales, Plenos y demás actos de interés general de la demarcación.

2.1.4 Imagen Corporativa y manual de estilos.

La producción deberá ajustarse a los formatos adoptados por el canal en base al manual de imagen corporativa y a los criterios de diseño decididos por TDTL Costa Noroeste SL. Aportando al licitador el citado documento, mientras que el licitador tendrá que asumir los gastos de producción, edición y realización de las cabeceras de los programas relacionados más abajo y sus separadores, los jingles que formarán parte de la programación, así como las promos propias de la TDTL Costa Noroeste SL y sus programas. De igual manera el licitador asumirá los gastos relativos a efectiva puesta en uso del manual de imagen corporativa como la decoración de cubiletos, chalecos de cámara o vehículos para la realización del presente documento.

2.1.5 Formato de los contenidos audiovisuales.

Los contenidos audiovisuales deberán cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo a los criterios de calidad profesional. Todos los procesos y parámetros técnicos de salida de los mismos, desde la adquisición de señales hasta la entrega de los contenidos, deberán cumplir con la legislación vigente y los patrones de calidad profesional.

El formato de entrega de los contenidos será Full-HD. En el caso de que, por decisión conjunta, se decida cambiar dicho formato, el adjudicatario pondrá los medios necesarios para adaptarse al mismo.

2.1.6 Control de Calidad.

El personal responsable de TDTL Costa Noroeste SL, podrá realizar los controles de calidad que considere oportunos para que los contenidos suministrados cumplan con los estándares establecidos para todos los municipios. En el caso de obtener resultados negativos, se deberá asumir la responsabilidad de seguir las instrucciones y poner los mecanismos necesarios para alcanzar el nivel de calidad exigido.

2.1.7 Entrega de Contenidos.

Las piezas audiovisuales se entregarán en el centro coordinador según los acuerdos alcanzados entre la TDTL Costa Noroeste SL y el adjudicatario resultante del presente procedimiento.

2.1.7.1 Tiempos de Entrega.

De acuerdo a lo establecido, todos los contenidos deberán ser entregados con 24 horas de antelación a su emisión excepto las grabaciones de las ruedas de prensa y eventos que por su inmediatez podrán ser entregadas antes de las 13:00 H del día de su emisión.

2.1.7.2 Forma de Entrega.

La entrega se efectuará en soporte magnético (disco duro). El contenido del disco duro estará organizado en base una estructura de carpetas y nombres de archivo con formato definido y común.

Se usarán los recursos necesarios para que el contenido del disco duro esté libre de virus informáticos, malware y otros programas que puedan producir cualquier incidencia en el centro coordinador en el momento de la transferencia de la información.

El sistema de archivos del disco duro deberá ser compatible con el sistema operativo del equipo informático receptor de los contenidos en el centro coordinador. Si para la producción requerida se hiciera uso de sistemas operativos y/o sistemas de archivos diferentes e incompatibles, se asumirán las tareas de conversión y compatibilización necesarias para una transmisión de datos sin necesidad de procesos que no sean el de la propia copia de archivos.

Independientemente de esta forma concreta de entrega de los programas, el licitador

puede proponer como mejora otra que agilice el procedimiento, reduzca los tiempos y en definitiva introduzca una mayor eficiencia.

2.2.- Especificaciones sobre el material técnico necesario para la producción de programas en COSTA NOROESTE T.V.

En este apartado se definirán los requerimientos técnicos mínimos con los que se deberá contar para la realización de los trabajos citados.

El equipamiento técnico destinado a la prestación del servicio debe estar homologado y disponer de las prestaciones necesarias para la producción citada en el apartado anterior con los criterios de calidad que exija TDTL Costa Noroeste SL.

ENG (Exteriores):

- 2 CÁMARAS DIGITALES HD CON DISCOS DUROS: Resolución 1920 X 1080 CCD: 3 2/3 PULGADAS ccdS (power had ws ccd).
- 2 TRÍPODES: Inclinación +75° - 70°, amortiguación de inclinación 3 fases y apagable, bloqueo de inclinación, viraje de 360°, bloque de viraje, muelle de contrapeso, semiesfera niveladora 100mn, burbuja de nivel, 2 brazos telescópicos.
- 2 JUEGOS DE ANTORCHAS PARA CÁMARAS.
- 2 MICROS DE MANO.
- 2 CABLES DE 3 METROS CANON – CANON.
- 4 MICROS DE SOLAPA

MATERIAL TÉCNICO PLATÓ PARA PROGRAMAS:

- 3 CÁMARAS DIGITALES. Resolución 1920 X 1080 CCD: 3 2/3 PULGADAS ccdS (power had ws ccd).
- 3 TRÍPODES: Inclinación +75° - 70°, amortiguación de inclinación 3 fases y apagable, bloqueo de inclinación, viraje de 360°, bloque de viraje, muelle de contrapeso, semiesfera niveladora de 100mn, burbuja de nivel, 2 brazos telescópicos con control zoom y foco..
- 1 MEZCLADOR DE VIDEO DIGITAL.
- 1 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EDICIÓN EN DIGITAL EN RED, TARJETA DE VIDEO. Ç
- 1 MESA DE SONIDO DIGITAL.
- 2 MONITORES DE AUDIO. Monitores de audio de campo cercano, 2 vías, respuestas de frecuencia 60-20 Khz, 60 W (prog) - 120 W (max), 8 3, 90 dB SPL.
- 1 AMPLIFICADOR.
- 1 ECUALIZADOR.
- 5 MICROS DE SOLAPA INALÁMBRICOS. 1280 frecuencias seleccionables, transmisión en UHF, cápsulas EW 65.

- ESCUCHAS DE SONIDO PLATÓ. Cajas full range 1000 W a 8 e, respuesta de frecuencia 50-16 Khz, traductores de 15', 8', 1,5'.

- . 2 AURICULARES PRESENTADOR INHALAMBRICO. Emisora estéreo y receptor estéreo. UHF Band 863-865 Mhz. Sennheiser HDE.

SALA DE POST-PRODUCCIÓN PARA PUBLICIDAD, PROGRAMAS Y CABECERAS:

- 4 ESTACION DE TRABAJO PARA EDICIÓN EN DIGITAL EN RED, TARJETA DE VIDEO.
- 1 ESTACION PARA SU USO COMO SERVIDOR PARA ARCHIVO Y FTP DE ARCHIVOS DE VIDEO Y AUDIO Y GRAFISMO.

UNIDAD MOVIL 3 CÁMARAS PARA GRABACIONES EN DIRECTO Y EXTERIORES:

- 3 CÁMARAS DIGITALES: Resolución 1920 X 1080 CCD: 3 2/3 PULGADAS ccdS (power had ws ccd).

- 3 TRÍPODES: Inclinación +75° - 70°, amortiguación de inclinación 3 fases y apagable, bloqueo de inclinación, viraje de 360°C, bloque de viraje, muelle de contrapeso, semiesfera niveladora de 100 mn, burbuja de nivel, 2 brazos telescópicos con control zoom y focos.

- 1 MEZCLADOR DE VIDEO. Mesa de mezclas para realización 8 entradas de video.

- 1 MESA DE SONIDO 8 entradas de micros, 2 entradas de línea en estéreo,

- 2 ALTAVOCES PREESCUCHA REALIZADOR. Altavoz de 2 vías, grave de 6.5" y twiter, 65w. Respuesta de frecuencia 95-20 Khz, 8 e 130 o (MP).

EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA SEÑAL Y EMISIÓN EN DIRECTO

La adjudicataria deberá disponer de los medios informáticos necesarios para el transporte de las señales entre las cámaras y los micrófonos necesarios para la realización de los espacios objeto del contrato y la realización, así como el transporte de la señal realizada hasta la cabecera de emisión que establezca TDTL Costa Noroeste S.L.

2.3 Especialidad técnica de los equipos.

En cualquier caso e independientemente de lo anterior, los licitadores deberán de contar con los equipos técnicos necesarios que garanticen la óptima prestación del servicio.

ILUMINACIÓN

De manera genérica, el licitador deberá disponer de los equipos necesarios para una correcta iluminación artificial, garantizando en todo momento los umbrales de calidad profesional que regirán en la creación de los programa objetos del presente documento.

En cualquiera de los casos el licitador deberá disponer de al menos los siguientes equipos:

- . 6 Equipos de iluminación mediante lámparas de luz fría compuesto de cuatro lámparas de 500 watios cada una.

- . 4 Equipos de iluminación mediante lámparas de luz fría compuesto por dos lámparas de 500 watios cada una.

3.- RECURSOS HUMANOS

La entidad licitadora, para la prestación del servicio, deberá contar como mínimo con el siguiente personal a jornada completa durante la duración del contrato realizando sus funciones para Costa Noroeste TV:

.- 4 Operadores de cámara-editores para la grabación de video en exteriores y estudio así como la edición de piezas audiovisuales.

.- 1 Operadores de cámara-editores para la grabación de video en exteriores y estudio así como la edición de piezas audiovisuales. A media jornada.

.- 2 Redactores/a para la realización de programas de estudio y que deberá desempeñar también las funciones de reportero/a en las entrevistas en exteriores, etc.

.-1 Realizador-editor que realizará las funciones de realización de programas, edición y postproducción.

Al menos uno de los operadores de cámara deberá tener conocimientos de control de sonido para realizar dicha función en las grabaciones de plató que no requieran de sus servicios como operador de cámara. Si no fuera así, el realizador asumiría dichas funciones.

Se valorará:

La experiencia de cada profesional en sus funciones y su formación específica en el puesto.

Se deberá disponer de al menos un equipo ENG (operador de cámara y equipamiento móvil de grabación) que cubra las grabaciones necesarias en exteriores con la siguiente disponibilidad horaria:

Lunes a Domingo(ambos inclusive): 09:00H-14:00H y 17:00H-22:00H

El compromiso de ampliación de este horario o la disponibilidad de personal añadido (por ejemplo, un/a reportero/a) será considerado como mejora y valorado como tal, exceptuando la franja horaria de 02:00-08:00H, la cual no se considera de interés.

En la memoria se deberá especificar, en los términos citados y de forma detallada, los recursos humanos de los que se dispondrá para la prestación del servicio objeto de este pliego de prescripciones técnicas.

4.- OTROS REQUERIMIENTOS.

El adjudicatario se comprometerá a hacer lo posible por facilitar, al equipo humano destinado a la prestación de los servicios, la asistencia a los cursos, talleres, charlas, conferencias y otras actividades formativas organizados por TDTL Costa Noroeste SL, con el fin de ofrecerles una formación continua y especializada que contribuyan a aumentar el nivel de calidad en el plano colectivo.

De la misma forma, se deberá asistir, si así lo requiriera la sociedad a las reuniones técnicas, organizativas y de cualquier otro carácter que se planteen.

5.- OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica no podrá exceder de 300 páginas numeradas, formato DIN A-4, a doble espacio, con una fuente de tamaño no inferior a 12 puntos. El número máximo de páginas establecido no incluye el índice ni los anexos de carácter técnico que se deseen incorporar a la misma. La documentación

seguirá la estructura que se cita en este apartado.

Se presentarán dos copias en papel debidamente encuadernadas y copia en soporte informático (formato de archivo PDF). En caso de existir discrepancias entre la documentación presentada en soporte papel y en soporte informático, prevalecerá la referida en soporte papel.

La oferta técnica deberá estar estructurada de la siguiente forma:

5.1 Resumen.

Se redactará un resumen en el que como mínimo se desarrollen los siguientes puntos:

Breve descripción de la entidad licitadora.

Breve resumen de la propuesta para el período de duración del contrato.

Estimación de creación de empleo, tanto directo como indirecto que se generará por la prestación del servicio, especificando si los contratos serán de carácter indefinido o temporal así como los porcentajes de jornada con los que se pretende realizar la contratación (media jornada, jornada completa, etc.).

Igualmente se describirá de una forma concisa las tareas o función principal del personal que se pretende contratar (siempre que el adjudicatario tenga la intención de incorporar nuevos profesionales para la prestación del servicio), los niveles de cualificación, titulación, experiencia y especialización que se requerirán y valorarán en los procesos de selección de personal.

5.2 Descripción de la entidad licitadora.

Se hará una descripción de la entidad licitadora donde figure:

Su forma jurídica (persona natural, sociedad o entidad sin ánimo de lucro), año de inicio de la actividad profesional, dirección fiscal, etc.

Referencias (clientes) y trabajos y/o servicios realizados similares al descrito en este pliego. Con el fin de evaluar el nivel de calidad, se requiere de la aportación de material gráfico y/o audiovisual, que deberá ser entregado en soporte digital (CD o DVD), formato mpeg2, anexo a la oferta, en la que se facilitará un resumen del contenido del CD/DVD con los nombres de los archivos y la descripción del contenido de los mismos.

Página web de la entidad licitadora (si dispusiera de la misma) y enlaces web externos (si los hubiera) donde se haga referencia a trabajos o servicios realizados.

La ubicación y titularidad del centro de producción y todas aquellas instalaciones de las que se harían uso para la prestación del servicio.

5.3 Propuesta Tecnológica. Descripción Técnica.

En este apartado se describirán detalladamente todos los elementos que argumenten la solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (apartado 4).

Dispositivos de captación de video y audio (cámaras, micrófonos, etc.) así como los accesorios necesarios para el uso de los mismos.

Descripción detallada del Sistema de edición, grafismo y postproducción con esquemas de conexionado.

Descripción técnica del centro de control de realización citando el aparataje del que consta y un esquema de conexionado o diagrama de bloques del mismo.

Plano a escala con medidas y especificaciones del plató con la disposición del mobiliario, escenografía y las características técnicas de los dispositivos disponibles para la iluminación del mismo. Se especificará la dirección postal completa, la titularidad, el régimen (propiedad o alquiler) y mapa de

situación de la ubicación geográfica del plató. Los licitadores que actualmente no dispongan del plató con las características descritas en el presente pliego, deberán asumir el compromiso de forma explícita, en caso de adjudicación, de disponer del mismo desde el inicio del contrato. Se requiere que tal compromiso sea argumentado con la documentación pertinente (precontrato de compraventa/alquiler), los cuales también serán incluidos en la oferta técnica. Los licitadores que dispongan de plató en propiedad, deberán presentar fotocopia de la escritura.

Relación Resumida de dispositivos. Se confeccionará una tabla resumen de todos los elementos con las columnas:

- Nombre/Descripción de dispositivo (p.e. cámara, sistema de edición)
- Marca (nombre del programa informático en caso de software)
- Modelo (versión en caso de software)
- Referencia.
- Número de Serie.
- Año de adquisición/compra.
- Características resumidas y/o observaciones.

Se deberán citar las unidades, marcas, modelos y números de serie de todo el equipamiento así como el año en que fue adquirido.

Se indicará claramente de qué dispositivos se dispone actualmente (indicando números de serie y año de adquisición) y cuáles de los elementos no se poseen en propiedad, por lo que se asumirá el compromiso de adquirirlos en caso de adjudicación, en cuyo caso y por razones obvias, no se exigen los datos referentes al número de serie y año de compra.

Igualmente, se describirán los equipos informáticos citando tanto las especificaciones de hardware (marca, memoria RAM, capacidad de almacenamiento, procesador, etc.) como las del software instalado en el mismo (sistemas operativos, software de edición y/o realización, etc.) con marcas y versiones. En los casos en que las herramientas de software sean modulares, se citarán los módulos de los que se dispone.

Cualquier recurso tecnológico presente en este apartado que influya en el incremento de la calidad de los contenidos audiovisuales que se deben producir, será considerado como mejora y deberá ser incluido también en el apartado destinado para tal efecto.

La propuesta tecnológica y los elementos incluidos en la misma deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos descritos en el apartado 4.

5.4 Recursos Humanos.

En este apartado, los licitadores deben especificar el personal detallando para cada profesional:

Su cargo y funciones.

La titulación, experiencia, capacitación y aptitudes en relación al cargo, funciones y tareas que le serán asignadas.

Si está en plantilla actualmente, en cuyo caso se incluirá su currículum profesional donde figure su antigüedad en la empresa, o si por el contrario, será contratado en caso de adjudicación, en cuyo caso se describirá detalladamente el perfil que se exigirá en el proceso de selección de personal (titulación, experiencia, etc.)

Se deberá cumplir en todo momento con lo estipulado en el apartado 3 referente a los recursos humanos mínimos necesarios.

Con el fin de justificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, los licitadores deberán incluir en la oferta técnica los modelos TC1 y TC2.

5.5 Organización de los trabajos y estrategias para la producción de los contenidos.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 5, en referencia al requerimiento de disponer de un equipo ENG para la cobertura de eventos y donde se establece un horario mínimo, el licitador incluirá los horarios que ofrece considerándose como mejora si se ofertara una mayor cobertura horaria o más recursos humanos. Dicha información se especificará de las siguientes formas:

- En formato texto citando de forma detallada los días de la semana y las franjas horarias que se ofrece cubrir:

Ejemplo:

Lunes a Domingo de 9:00-14:00H y 17:00-22:00H.

- En una tabla de Cobertura Horaria como la siguiente, donde cada celda representa una hora y sombreando las celdas cubiertas.

Se debe tener en cuenta que las tareas de dirección y coordinación las desempeñará el personal designado para tal efecto por la TDTL Costa noroeste SL, el cual se reserva el derecho de poder delegar tales funciones cuando lo considere oportuno a los responsables de la entidad adjudicataria.

No se será contemplada como mejora, la oferta de cobertura de la franja horaria comprendida entre las 02:00H y las 08:00H (representada en la ilustración de ejemplo anterior)

5.6 Mejoras.

Se considerarán mejoras todas aquellas características, dispositivos, recursos humanos, contenidos extra, capacidades de cobertura de eventos (en directo o no), etc. que se oferten de forma añadida a las prescripciones consideradas como mínimas necesarias para la prestación del servicio y establecidas en los apartados anteriores de este pliego.

Mejoras de la producción audiovisual.

Se contemplarán como mejoras y por tanto serán valoradas como tal, a los contenidos, piezas audiovisuales y espacios televisivos en general que se oferten y no estén contemplados en el apartado 3. Especialmente los que den cobertura expresa a eventos tales como Semana Santa y actividades religiosas, Ferias, Romerías, actos institucionales, etc. Se deberán describir detalladamente (con tiempos de duración, temática, formato y contenido) los espacios extraordinarios que se ofertan, especificando si son de periodicidad diaria, semanal o mensual.

La oferta podrá contemplar la puesta a disposición de Costa Noroeste TV S.L. un archivo audiovisual de al menos los últimos 10 años de los acontecimientos más relevantes sucedidos en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda principalmente, debiendo tener material de todas las poblaciones de la Costa Noroeste para su utilización en los programas que se realicen si fuera necesario.

Mejoras de los requerimientos técnicos.

Partiendo de la base de que la propuesta tecnológica deberá cumplir estrictamente con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el apartado 4, serán consideradas mejoras a todo elemento que se cite en la oferta tecnológica y cuya inclusión contribuya a la mejora del nivel de calidad de la producción audiovisual y del funcionamiento de los procesos productivos desde la captación de la señal de video y audio hasta la entrega del material para su posterior emisión en TDTL Costa Noroeste SL.

Mejoras de los recursos humanos mínimos requeridos para la prestación del servicio incluyendo los horarios de cobertura de grabaciones y los recursos destinados a realizarla.

También se considerarán mejoras a todo lo referenciado como tal en los apartados anteriores de este pliego.

Los licitadores deberán incluir en este apartado todo aquello, previamente incluido en los apartados anteriores, que pueda suponer una mejora y que será estudiada para la valoración de la repercusión que pueda tener en beneficio de la calidad final de la producción y el servicio en general. Toda aquella propuesta de mejora que no contribuya a mejorar la calidad del servicio será descartada y no valorada como tal.

6.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de CIENTO CUNCUENTA y SIETE mil euros (157.000,00€) de los que ciento veintinueve mil setecientos cincuenta y dos euros con cero siete céntimos (129.752,07€) corresponde al precio del contrato y veintisiete mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos (27.247,93€), al IVA.

La proposición económica del licitador no podrá exceder de este presupuesto y se distribuirán en doce cuotas mensuales por el mismo importe.

El precio del contrato será el previsto en el apartado 1º de la presente cláusula, e incluirá los demás impuestos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

No podrá ser superado el límite de consignación arriba indicado, entendiéndose automáticamente rescindido el contrato sin derecho de la empresa adjudicataria a indemnización alguna, no quedando la sociedad en ningún momento a satisfacer las facturas que pudieran superar dicho límite.

7.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de UN año, a contar desde el día 11 de abril de 2020, con la salvedad prevista en La clausula 3ª punto 4 del presente pliego de condiciones particulares.

Dicho plazo de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, de conformidad con lo establecido en el art. 303 del TRLCSP, sin que éstas no excedan el plazo fijado en el párrafo anterior.

Sanlúcar de Barrameda, a 28 de febrero de 2020.
EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: Antonio Fernández Brioso